



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima**

J01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, agosto nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad: 73-585-40-89-001-2023-00029-00 (6819)
De : COOPANDINAC
Vs.: BRANDON ANDRES NARVAEZ SAEZ

Como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, con saldo de: **\$4.400.000,00** al 31 de julio de 2023.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO